UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1037-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 DIC 2012

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Rocío Barrios Arotoma y otras para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Rocío Barrios Arotoma, Magaly Moisés Quispe, Meliza Rico Tello, Eliana Velásquez Janampa, Flor Karina Lizana Ortega, Edney Sandoval Candia, Elizabeth Vásquez Ccatamayo y Yanett Luz Velarde Rondinel, egresadas de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Licenciada en Enfermería ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 30 de noviembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 280-2012-UNSCH-FENF/-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA a favor de las bachilleres:

1. ROCÍO BARRIOS AROTOMA
2. MAGALY MOISÉS QUISPE
3. MELIZA RICO TELLO
4. ELIANA VELÁSQUEZ JANAMPA
5. FLOR KARINA LIZANA ORTEGA
6. EDNEY SANDOVAL CANDIA
7. ELIZABETH VÁSQUEZ CCATAMAYO
8. YANETT LUZ VELARDE RONDINEL

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. EDGARDO ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)